



¿Cómo debo inscribir mi lista al Consejo Regional para las Elecciones Colmevet 2025?

Debes considerar que las listas son cerradas, de al menos tres (3) y un máximo de cinco (5) integrantes, entre los que los comparecientes deberán escoger a tres socios que asumirán la dirección regional para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a. Podrán, opcionalmente, elegir un Vicepresidente/a y un Director/a. Todos los cargos tendrán una vigencia de tres años y podrán ser reelegidos por un máximo de dos períodos consecutivos.


Para presentar la postulación, la lista debe completar una declaración llenando la ficha que **deben descargar** en el link: https://colmevet.cl/elecciones2025/FichaInscripcionLista_2025.pdf, la cual deberá estar firmada por todos/as los/as integrantes (firma puede ser digital). El documento firmado deberá ser enviado dentro del plazo señalado para la inscripción (entre el 28 de septiembre y el 02 de octubre del año en curso), a las siguientes direcciones de correo: elecciones@colmevet.cl, gerencia@colmevet.cl, además, al correo del Consejo Regional respectivo al que se postula.

Listado correos Consejos Regionales:

aconcagua@colmevet.cl	coquimbo.laserena@colmevet.cl	metropolitano@colmevet.cl
archipelagochiloe@colmevet.cl	laarucania@colmevet.cl	nuble@colmevet.cl
aricaparinacota@colmevet.cl	llanquihue@colmevet.cl	ohiggins@colmevet.cl
atacama@colmevet.cl	losrios@colmevet.cl	tarapaca@colmevet.cl
aysen@colmevet.cl	magallanes@colmevet.cl	valparaiso.margamarga@colmevet.cl
biobio@colmevet.cl	maule@colmevet.cl	valparaiso.sanantonio@colmevet.cl

Es importante que consideren:

- Una misma persona no podrá figurar como candidato en más de una lista de la misma naturaleza.
- El apoderado/a de lista, deberá ser uno de los postulantes a la nueva directiva regional.
- Los correos recibidos fuera del plazo indicado como periodo de presentación de listas, no serán considerados.
- Una vez recepcionada la documentación, recibirán un correo confirmatorio del cumplimiento de los requisitos para postular la lista, en un plazo de 48 hrs. hábiles.
- Luego de aceptada la lista, se le enviará al apoderado las instrucciones para realizar la campaña electoral, dentro de los plazos establecidos.
- Posterior a la elección de la Directiva del Consejo Regional, se deberá nombrar al nuevo Consejero/a Nacional y un subrogante, cargos que son compatibles con las funciones directivas.
- Al ser esta una votación electrónica, el TRICEL Nacional, con el apoyo de la Gerencia de Colmevet, será el encargado de llevar un libro encuadernado y foliado llamado "De Elecciones", dejando constancia del día y hora de la declaración.

 Si tienes dudas sobre el proceso, por favor escríbenos al correo del TRICEL: elecciones@colmevet.cl, con copia a gerencia@colmevet.cl